



GOBIERNO PARROQUIAL "SAN JACINTO DEL BUA"

ACUERDO MINISTERIAL N° 0086 - R.U.C. 1768125670001 - TELFS.: 2172 231 - 2172 165
SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS

ACTA 001 SESION INAUGURAL

A los quince días del mes de mayo del 2019, se reúnen los vocales del GAD Parroquial San Jacinto del Búa, en el salón de actos Carlos Garófalo, siendo las 09h00, en sesión inaugural ordinaria previa convocatoria del señor Presidente Renato Zambrano, una vez constatado el quórum reglamentario, con la presencia de los cuatro vocales, señor Antonio Navarrete, señora Marlene Pita, Mcg, Marcelo Freire y Tgla. Isabel Cando, se da inicio a la sesión con el siguiente orden del día.

1. Himno Nacional Del Ecuador
2. Nombramiento de una secretaria Ad- Doc.
3. Constatación del Quorum
4. Instalación de la sesión inaugural y declaración del orgánico legislativo.
5. Posesión del señor Renato Zambrano Presidente GAD Parroquial.
6. Posesión de los señores vocales a cargo del señor Renato Zambrano Presidente GAD Parroquial.
7. Posesión de la Secretaria y Tesorera
8. Clausura de la sesión

DESARROLLO

1. HIMNO NACIONAL DEL ECUADOR

Se entonan las sagradas notas del Himno Nacional el mismo que es coreado por todos los presentes.

2. NOMBRAMIENTO DE UNA SECRETARIA AD - HOC,

El señor Renato Zambrano Presidente del GAD Parroquial San Jacinto del Búa Procede a Designar como secretaria AH - HOC a la Ingeniera Anabel Viñamagua

3.- CONSTATACIÓN DEL QUORUM.

Una vez constatado el Quórum Reglamentario con la presencia de los cuatro señores vocales, Antonio Navarrete, Marlene Pita, Marcelo Freire e Isabel Cando se procede a continuar con el orden del día.

4.- INSTALACION DE LA SESION INAGURAL Y DECLARACION DEL ORGANICO LEGISLATIVO.

El señor Presidente solicita a la Srta. Secretaria AD.HOC de lectura al Artículo 66 y 317 del COOTAD:

Art. 66.- Junta parroquial rural.- La junta parroquial rural es el órgano de gobierno de la parroquia rural. Estará integrado por los vocales elegidos por votación popular, de entre los cuales el más votado lo presidirá, con voto dirimente, de conformidad con lo previsto en la ley de la materia electoral. El segundo vocal más votado será el vicepresidente de la junta parroquial rural.

Art. 317.- Sesión inaugural.- Los integrantes de los órganos legislativos de los gobiernos autónomos descentralizados, una vez acreditada su calidad de tales por el Consejo Nacional Electoral, se instalarán en sesión inaugural convocada por el ejecutivo electo del correspondiente gobierno autónomo en la sede respectiva, de acuerdo con la ley que regula los procesos electorales. De existir quórum, declarará constituido al órgano legislativo. Los consejos regionales, concejos metropolitanos y municipales procederán a elegir de



GOBIERNO PARROQUIAL "SAN JACINTO DEL BUA"

ACUERDO MINISTERIAL N° 0086 - R.U.C. 1768125670001 - TELFS.: 2172 231 - 2172 165
SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS

entre sus miembros a la segunda autoridad del ejecutivo del correspondiente gobierno, de acuerdo con el principio de paridad entre mujeres y hombres en donde fuere posible; y, de fuera de su seno, al secretario del consejo o concejo de una terna presentada por el ejecutivo del respectivo gobierno autónomo. Los consejos provinciales elegirán de la misma forma al secretario.

Las juntas parroquiales rurales procederán a posesionar, respetando el orden de votación alcanzado en el proceso electoral respectivo, al vocal más votado como presidente o presidenta, vicepresidente o vicepresidenta y vocales en su orden. Posesionarán a un secretario y a un tesorero, o a un secretario-tesorero, dependiendo de la capacidad financiera y la exigencia del trabajo, designado previamente por el ejecutivo de este nivel de gobierno.

5.- POSESIÓN DEL SEÑOR RENATO ZAMBRANO – PRESIDENTE GAD PARROQUIAL
Procede a realizar el juramento y posesión el señor Renato Zambrano como presidente del GAD Parroquial San Jacinto del Búa para el periodo 2019/2023; de acuerdo al artículo 66 del COOTAD.

6.- POSESIÓN DE LOS SEÑORES VOCALES A CARGO DEL SEÑOR RENATO ZAMBRANO – PRESIDENTE GAD PARROQUIAL DE ACUERDO AL ARTÍCULO 66 DEL COOTAD

El señor Renato Zambrano Presidente del GAD Parroquial procede a realizar el acto de toma de juramento y posesión a los señores vocales(as).

Una vez realizado el juramento y al comprometerse a cumplir y hacer cumplir las leyes los señores vocales; el señor Presidente manifiesta que quedan legalmente posesionados.

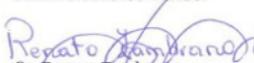
7.- POSESIÓN DE LA SECRETARIA Y TESORERA PERIODO 2019/2023

El señor Renato Zambrano presidente del GAD Parroquial San Jacinto del Búa, realiza el acto de designación, juramento y posesión de acuerdo al artículo 70 literal O del COOTAD; a la secretaria y tesorera; una vez realizado la toma del juramento y al comprometerse a cumplir con la constitución y las leyes y más obligaciones, el señor presidente procede a posesionar a la señora Ingeniera Dolores Katerine Moreira Navarrete como Secretaria General del GAD Parroquial San Jacinto del Búa; de igual manera posesiona la Licenciada Mayra Hirahiza Zambrano Pita como Tesorera del GAD Parroquial San Jacinto del Búa, para el periodo 2019/2023

Se entonan las sagradas notas del himno a la parroquia San Jacinto del Búa por todos los presentes.

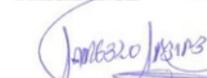
8.- CLAUSURA DE LA SESION

Sin tener nada más que tratar y agotados todos los puntos el señor presidente da por clausurada la sesión siendo las 10H30:


Sr. Renato Zambrano
PRESIDENTE


Sr. Antonio Navarrete
VICEPRESIDENTE


Sr. Marlene Pita
VOCAL


Mgc. Marcelo Freire
VOCAL


Tgla. Isabel Cando
VOCAL


Ing. Katerine Moreira
SECRETARIA

J4 Sac